Poder Judicial N° 60 /2022

CONTRATO

Entre la Corte Suprema de Justicia de la República del Paraguay, domiciliada en Pedro Blasio de Testanova y Mariano Roque Alonso en la ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por su Presidente el **PROF. DR. ANTONIO FRETES,** nombrado al cargo por Acordada N° 1619 de fecha 16 de febrero del 2022, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **PRINTEC S.A., RUC 80018668-0,** domiciliada en Avenida Choferes del Chaco N° 774 casi Chaco Boreal, República del Paraguay, representada para este acto por **RENATO ORTELLADO ODDONE**, con **Cédula de Identidad N° 3.381.938**, denominada en adelante **EL PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE FOTOCOPIADORAS, IMPRESORAS E IMPRESORAS MULTIFUNCION DE LA MARCA KYOCERA PARA LA SEDE CENTRAL - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - S.B.E.**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y **EL PROVEEDOR**, en relación al Llamado del Programa Anual de Contrataciones **CONTRATACIÓN DIRECTA PAC 14/2022 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE FOTOCOPIADORAS, IMPRESORAS E IMPRESORAS MULTIFUNCION DE LA MARCA KYOCERA PARA LA SEDE CENTRAL - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - S.B.E." ID N° 406.736,** adjudicada por Resolución del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia S2 N° 156 de fecha 21 de junio de 2022 y que serán proveídos por **EL PROVEEDOR** a **LA CONTRATANTE**, de acuerdo a los documentos del presente contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1. El Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del **PROVEEDOR**;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por **LA CONTRATANTE** y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son:

1. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contratos.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N°: 406.736.**

PRINTEC SOCIEDAD ANONIMA Asunción - Paraguay

ANTONIO FRETES Presidente

El presente llamado es **PLURIANUAL**, por lo tanto, la validez de la contratación de los ejercicios fiscales **2023 y 2024** estarán sujetas a las previsiones presupuestarias establecidas para la operación de acuerdo al Art. 14. Disponibilidad Presupuestaria de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento **CONTRATACIÓN DIRECTA PAC 14/2022 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE FOTOCOPIADORAS, IMPRESORAS E IMPRESORAS MULTIFUNCION DE LA MARCA KYOCERA PARA LA SEDE CENTRAL - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - S.B.E."**, convocado por **LA CONTRATANTE**, según Resolución S2. N° 50 de fecha 25 de marzo de 2022. La adjudicación fue realizada según Resolución S2. N° 156 de fecha 21 de junio de 2022.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

El precio unitario y total ofertado comprende todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra **EL CONTRATISTA** en la ejecución del contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades del **CONTRATISTA**, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este contrato, con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimientos establecidos.

Para los fines de este Contrato Abierto, se conviene en establecer que el monto mínimo para el presente contrato es de **G. 75.000.000 (Guaraníes setenta y cinco millones)** y el monto máximo de **G. 150.000.000 (Guaraníes ciento cincuenta millones)**, determinado en base a los precios unitarios que figuran en la Planilla de Oferta del **PROVEEDOR**, y a la cantidad adjudicada por Resolución, cuyos ítems se detallan a continuación:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	81141804-001	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPO KYOCERA TASKALFA MODELO 5501 I	Unidad	EVENTO	1				450.000
1.1		Mantenimiento Preventivo de EQUIPO KYOCERA TASKALFA MODELO 5501 I	Unidad	EVENTO	1			450.000	450.000
2	81141804-001	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y REPARACIÓN DE EQUIPO KYOCERA TASKALFA MODELO 5501 I	Unidad	EVENTO	1				19.096.000
2.1		Provisión de repuesto kit de mantenimiento	Unidad	KIT - JUEGO	1			7.420.000	7.420.000
2.2		Provisión de repuesto Kit de fusor	Unidad	KIT - JUEGO	1			2.698.000	2.698.000
2.3		Provisión de repuesto Pulley Separation	Unidad	EVENTO	1			110.000	110.000
2.4		Provisión de repuesto Pulley Paper Feed	Unidad	EVENTO	1			213.000	213.000
2.5		Provisión de repuesto Pulley Retard	Unidad	EVENTO	1			142.000	142.000
2.6		Provisión de repuesto WT-860 (Pote Residual)	Unidad	EVENTO	1			213.000	213.000
2.7		Provisión de repuesto Cargador MC-6705	Unidad	EVENTO	1			2.095.000	2.095.000
2.8		Provisión de repuesto Pulley LF DP	Unidad	EVENTO	1			1.315.000	1.315.000
2.9		Provisión de repuesto Pulley Separation DP	Unidad	EVENTO	1			890.000	890.000
2.10		Provisión de repuesto Belt PF DP	Unidad	EVENTO	1			450.000	450.000
2.11		Provisión de repuesto Torque Limiter 400 DP	Unidad	EVENTO	1			600.000	600.000
2.12		Provisión de repuesto Unidad Revelado DV-6305	Unidad	EVENTO	1			2.450.000	2.450.000
2.13		Mano de obra, reparación por evento	Unidad	EVENTO	1			500.000	500.000
3	81141804-001	MANTENIMIENTO PREVENTIVO EQUIPO KYOCERA MODELO KM-2810 / KM2820	Unidad	EVENTO	1				300.000
3.1		Mantenimiento Preventivo de EQUIPO KYOCERA MODELO KM-2810 / KM2820	Unidad	EVENTO	1			300.000	300.000
4	81141804-001	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y REPARACION DE EQUIPO KYOCERA MARCA KM 2810 / KM 2820	Unidad	EVENTO	1				24.474.000
4.1		Provisión de repuesto Kit de Mantenimiento	Unidad	KIT - JUEGO	1			3.070.000	3.070.000

PRINTEC S.A.

ANTONIO FRETES
Presidente

4.2		Provisión de repuesto Unidad de Cilindro	Unidad	EVENTO	1			1.450.000	1.450.000
4.3		Provisión de repuesto Unidad de Fusor	Unidad	EVENTO	1			1.460.000	1.460.000
4.4		Provisión de repuesto Actuador MFP	Unidad	EVENTO	1			50.000	50.000
4.5		Provisión de repuesto Resorte de Actuador	Unidad	EVENTO	1			50.000	50.000
4.6		Provisión de repuesto Parts PWB Main Assy (Placa principal)	Unidad	EVENTO	1			6.570.000	6.570.000
4.7		Provisión de repuesto Parts Isu Assy (laser)	Unidad	EVENTO	1			3.195.000	3.195.000
4.8		Provisión de repuesto Goma de Arrastre de Bandeja 1	Unidad	EVENTO	1			150.000	150.000
4.9		Provisión de repuesto Goma de Arrastre de Bandeja 2	Unidad	EVENTO	1			150.000	150.000
4.10		Provisión de repuesto Freno de la bandeja	Unidad	EVENTO	1			180.000	180.000
4.11		Provisión de repuesto Base MPF	Unidad	EVENTO	1			195.000	195.000
4.12		Provisión de repuesto de Guide turn MPF (Guia de paso de papel)	Unidad	EVENTO	1			145.000	145.000
4.13		Provisión de repuesto Conn. Cord Assy (cable de scanner)	Unidad	EVENTO	1			1.200.000	1.200.000
4.14		Provisión de repuesto de Bisagra L	Unidad	EVENTO	1			900.000	900.000
4.15		Provisión de repuesto de Bisagra R	Unidad	EVENTO	1			150.000	150.000
4.16		Provisión de repuesto Pad Front Sep (almohadilla frontal de separación del DP)	Unidad	EVENTO	1			50.000	50.000
4.17		Provisión de repuesto Film Front Sep (película frontal de separación)	Unidad	EVENTO	1			90.000	90.000
4.18		Provisión de repuesto Pulley Leading Feed (Polea de Alimentación del DP	Unidad	EVENTO	1			80.000	80.000
4.19		Provisión de repuesto Pulley Paper Feed (Polea de Alimentación de Papel del DP)	Unidad	EVENTO	1			55.000	55.000
4.20		Provisión de repuesto Fuente Reguladora (Fuente de Alimentación)	Unidad	EVENTO	1			2.100.000	2.100.000
4.21		Provisión de repuesto Embrague de Cassettero	Unidad	EVENTO	1			700.000	700.000
4.22		Provisión de repuesto Roller MP Assy (Rodillo de Bypass)	Unidad	EVENTO	1			142.000	142.000
4.23		Provisión de repuesto Cover Frame FD (Marco de la Cubierta)	Unidad	EVENTO	1			50.000	50.000
4.24		Provisión de repuesto Cover MPF (Cobertor MPF)	Unidad	EVENTO	1			900.000	900.000
4.25		Provisión de repuesto Parts Holder DU Assy SP (Pieza de la Unidad Duplex)	Unidad	EVENTO	1			900.000	900.000
4.26		Provisión de repuesto de Gear Z44 (Engranaje Z44)	Unidad	EVENTO	1			50.000	50.000
4.27		Provisión de repuesto Cuchilla de Limpieza	Unidad	EVENTO	1			142.000	142.000
4.28		Mano de obra, reparación por evento	Unidad	EVENTO	1			300.000	300.000
5	**81141804-001**	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPO KYOCERA MODELO FS -1370 DN**	**Unidad**	**EVENTO**	**1**				**300.000**
5.1		MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPO KYOCERA MODELO FS -01370 DN	Unidad	EVENTO	1			300.000	300.000
6	**81141804-001**	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPO KYOCERA MODELO FS -1370 DN**	**Unidad**	**EVENTO**	**1**				**17.176.000**
6.1		Provisión de repuesto de Kit de Mantenimiento	Unidad	KIT - JUEGO	1			2.770.000	2.770.000
6.2		Provisión de repuesto Unidad de Cilindro	Unidad	EVENTO	1			1.278.000	1.278.000
6.3		Provisión de repuesto Kit de Fusor	Unidad	KIT - JUEGO	1			1.350.000	1.350.000
6.4		Provisión de repuesto Base MFP	Unidad	EVENTO	1			213.000	213.000
6.5		Provisión de repuesto Goma de Arrastre de Bandeja 1	Unidad	EVENTO	1			213.000	213.000
6.6		Provisión de repuesto Goma de Arrastre de Bandeja 2	Unidad	EVENTO	1			213.000	213.000
6.7		Provisión de repuesto Freno de la bandeja	Unidad	EVENTO	1			190.000	190.000
6.8		Provisión de repuesto Actuador MPF	Unidad	EVENTO	1			50.000	50.000
6.9		Provisión de repuesto Parts PWB Main Assy	Unidad	EVENTO	1			4.250.000	4.250.000
6.10		Provisión de repuesto Guide Turn	Unidad	EVENTO	1			142.000	142.000
6.11		Provisión de repuesto de Resorte de Actuador	Unidad	EVENTO	1			50.000	50.000
6.12		Provisión de repuesto de Cover Frame FD	Unidad	EVENTO	1			50.000	50.000
6.13		Provisión de repuesto Embrague de Cassettero	Unidad	EVENTO	1			705.000	705.000
6.14		Provisión de repuesto Gear Z 44 R	Unidad	EVENTO	1			40.000	40.000
6.15		Provisión de repuesto Gear Z 58 L	Unidad	EVENTO	1			50.000	50.000
6.16		Provisión de repuesto Bandeja Pricipal CT-132	Unidad	EVENTO	1			770.000	770.000
6.17		Provisión de repuesto Parts Isu Assy	Unidad	EVENTO	1			2.600.000	2.600.000
6.18		Provisión de repuesto Cuchilla de Limpieza	Unidad	EVENTO	1			142.000	142.000
6.19		Provisión de repuesto Fuente Reguladora (Fuente de Alimentación)	Unidad	EVENTO	1			1.800.000	1.800.000
6.20		Mano de obra, reparación por evento	Unidad	EVENTO	1			300.000	300.000
				PRECIO UNITARIO TOTAL					**61.796.000**

PRINTEC S.A.

ANTONIO FRETES
Presidente

LA CONTRATANTE se obliga a la ejecución del monto mínimo establecido en el presente contrato. La ejecución del monto máximo se realizará conforme a las necesidades del servicio. En caso de que **LA CONTRATANTE** no haya alcanzado la ejecución del monto mínimo contratado, podrá ampliar el plazo previsto en las bases y condiciones del contrato, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y de conformidad a las reglas establecidas en el Art. 8 de la Resolución DNCP N.º 4576/20.

EL PROVEEDOR se compromete a la prestación de los servicios a **LA CONTRATANTE** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

LA CONTRATANTE se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las condiciones contractuales.

- **GARANTÍA:** La garantía de fiel cumplimiento de contrato debe ser equivalente al **5% (cinco por ciento)** del monto máximo del contrato.

- **MULTA:**

  Si **EL PROVEEDOR** no diera cumplimiento al plazo de presentación de Presupuesto y a la prestación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo en la forma y en el plazo convenido en el Contrato y sus eventuales prorrogas autorizadas por escrito en los casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al **5 % (cinco por ciento)** del valor de la Orden de Servicio en demora, por cada día hábil de atraso.

  En el caso, de que se detectaren fallas sobre componentes ya reparados o cambiados en el periodo de garantía de los mantenimientos preventivos y/o correctivos, y si **EL PROVEEDOR** no brinda una solución a los problemas detectados, en el plazo de **2 (dos) días hábiles** de haber recibido el reclamo, sea este por Nota o por vía electrónica, la **CORTE SUPREMA DE JUSTICIA** podrá, sin perjuicio del ejercicio de otros recursos con que cuente en virtud del contrato, deducir los siguientes porcentajes, de cualquier factura pendiente de pago que tenga **EL PROVEEDOR** con la Institución.

  Dichos porcentajes serán aplicados sobre las Órdenes de Servicio que originaron los mantenimientos, de acuerdo a la siguiente graduación:

  a. Por **1 (una)** notificación de reclamo al **PROVEEDOR**, se aplicará una multa del **5% (cinco por ciento)** sobre el valor del mantenimiento reclamado en concepto de garantía.
  b. Por **2 (dos)** notificaciones de reclamo al **PROVEEDOR**, se aplicará una multa del **8% (ocho por ciento)** sobre el valor del mantenimiento reclamado en concepto de garantía.
  c. Por **3 (tres)** notificaciones de reclamo al **PROVEEDOR**, se aplicará una multa del **10% (diez por ciento)** sobre el valor del mantenimiento reclamado en concepto de garantía.

- **TASA DE INTERES POR MORA:** El porcentaje de interés será de **0,01% (cero coma cero uno por ciento).**

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este contrato tendrá una vigencia de **24 (VEINTICUATRO) MESES**, contados a partir de la firma del contrato.

ANTONIO FRETES
Presidente

PRINTEC S.A.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Los bienes y/o los servicios deberán ser entregados y/o prestados, dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la carta de invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

El **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** será designado por **LA CONTRATANTE**. El mismo deberá comunicar en tiempo y forma si **EL PROVEEDOR** ha incumplido lo convenido, a fin de aplicar las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato.

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, **LA CONTRATANTE** podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo N° 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

PRINTEC S.A.

ANTONIO FRETES
Presidente

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay al día 29 mes Julio y año 2022.

LA CONTRATANTE: CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

PROF. DR. ANTONIO FRETES

EL PROVEEDOR: PRINTEC S.A.

RENATO ORTELLADO ODDONE

PRINTEC S.A.